

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de QUILLOTA
Departamento de Extranjería

N°Int.: 2038347

OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 971

QUILLOTA, 07 de Diciembre de 2009

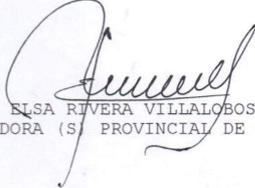
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Quillota en OF. N°3389 de fecha 03 de Noviembre de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°7343 de fecha 24 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Urbano CASTILLO CASTELLANOS de nacionalidad MEXICANA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ELSA RIVERA VILLALOBOS
GOBERNADORA (S) PROVINCIAL DE QUILLOTA

NVC/MGG/XVA
[30061] 07/12/2009

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Quillota
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de QUILLOTA
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería